



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0922-2018

BITÁCORA: 20/G3-0081/04/18

Oaxaca, Oaxaca, 23 de Abril de 2018

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0523-2018 de fecha 26 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC, San Juan Atepec, P-20-173-ATE-001/18, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 8,106.125 Metros cúbicos	369	1	369	20172047	20172415
COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC, San Juan Atepec, P-20-173-ATE-001/18, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,519.898 Metros cúbicos	116	370	485	20172416	20172531
COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC, San Juan Atepec, P-20-173-ATE-001/18, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 613.208 Metros cúbicos	55	486	540	20172532	20172586

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ**

C. de p. PROFEPA.- CIUDAD  
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA  
EXP. 140.255.712.7-3.40/2018

JERL\*DDRP\*MAGR\*GJAL



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat) Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618;  
[delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx)